



Yo Juan de Dios, el Erande, Rey de las Españas;
Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. n. is. para el
año M. DL. xxxvii.

Don fernando mendhiron capitán dela compañía de la milicia
de esta ciu, digo que la ora tenido un proprio contacta
del conçepto just^o y resguardo de la villa de el alma
carro por la qual me da abiso como escribe a V^o
pidiendo le socorro que yo viera con mi compañía
y respecto de hallar en esta costa una grande armada
de enemigos de que yo V^o tiene noticia para que la
dicha compañía pueda acudir con la puntualidad
que el caso requiere es necesario que V^o luego
sin dilacion alguna de la munición necesaria
de plomo, plomo, queda, y asimismo bastimento
para el viaje de socorro con que socorrer los p^o
dados el tiempo que se tubieren en la dicha villa de el
alma carro por que los ^{señores} de ella lo necesitan
~~no~~ no tienen con que poder sustentarse con que cum
plir a V^o con su obligación, y lo contrario
protesto no corra por mi cuenta el dano que resultare
asi en la dilacion de la salida como en la falta de
en el dicho socorro = suplico a V^o asi lo provea jex
cute lo pido por testimonio

Don't forget
men oki v on the

